DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – SUOC/S3
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"
***ID N°* 325.633.**

Adenda Nro. 1

ASUNCIÓN, 24 DE ENERO DE 2018

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con respecto a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017** para la ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"***, realizado en el marco de la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL, con el objeto de poner a su conocimiento el presente documento que modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos que se exponen a continuación:

Punto N° 1: Prorroga de fecha.
Se modifica la fecha límite de consulta, entrega y apertura de ofertas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Punto N° 2: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 8. El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes.
Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue: Para los productos que tienen vencimientos deberá ser como mínimo 24 meses a partir de la entrega de los bienes.

Punto N° 3: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18. Inciso e) Experiencia.
Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue: Contrato o Facturaciones del periodo 2015, 2016 y 2017 en la provisión artículos de limpieza, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/servicios; equivalentes al 50% como mínimo del monto de la oferta.

Para Consorcios: Sera utilizados los mismos criterios de evaluación mencionados más arriba, en los puntos a), b), y d). Con respecto a la experiencia, las copias de contratos o facturaciones relacionadas a la provisión de artículos de limpieza, presentadas de cada miembro del consorcio deberán de ser un monto igual o superior al 30% por ciento del monto total ofertado.

Punto N° 3: Anexo E. Documentos de la Oferta. Punto V.
Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue:

V. Otros documentos.
Habilitación vigente otorgado por el MSP Y BS, como fabricante, representante, distribuidor de domisanitarios riesgo I y/o II según sea el caso.
Contrato o Facturaciones del periodo 2015, 2016 y 2017 en la provisión de artículos de limpieza, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/servicios; equivalentes al 50% como mínimo del monto de la oferta.
Certificado de producto nacional emitido por el MIC, la NO presentación de la misma no será causal de descalificación. "Declaración jurada de salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social. OBS: ESTOS DOCUMENTOS SERÁN UTILIZADOS EN CASO DE EMPATE.

TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA QUEDA SIN VALOR, EN VISTA A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN. LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- S3